Sello de Órgano Ayuntamiento de Consuegra (1 de 1)
Ayuntamiento de Consuegra
Fecha Firma: 26/10/2026
HASH: 01440d8d9ef9e80e330d63376ca134a5

XVIII CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026-2027.

BASES,

PRIMERO. - Objeto y finalidad de la convocatoria.

Dentro de la Campaña de Promoción del pequeño y mediano Comercio, Al Lado del Pequeño Comercio #YoComproEnConsuegra, la Concejalía de Hacienda, Economía, Promoción Empresarial y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Consuegra convoca el XVIII Concurso Municipal de Escaparates Navideños.

Con la finalidad de promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local, e incentivar las compras en los establecimientos de la población durante el periodo de Navidad.

SEGUNDO. - Podrán participar en el concurso todos los pequeños y medianos comercios de Consuegra, que se inscriban en el presente concurso, mediante la correspondiente solicitud. La celebración del concurso queda supeditada, a la participación, al menos de 8 empresas.

TERCERO. - Las inscripciones serán gratuitas, y se harán en el Ayuntamiento, en la Oficina de Promoción Empresarial del Ayuntamiento de Consuegra, de forma presencial o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en la solicitud normalizada para el presente concurso.

Periodo de inscripción: Desde la fecha de publicación de las presentes bases en la Web del Ayuntamiento hasta las 14:00 del día 4 de diciembre de 2026.

CUARTO. - Los escaparates de los comercios participantes deberán estar expuestos como mínimo desde el día 12 de diciembre de 2026 al 5 de enero del 2027.

QUINTO. - El concurso de esta edición **será MIXTO : El 50 % de la puntuación se otorgará de forma On-line** por medio de " me gustas" en la página de Facebook y

Cód. Validación: 4PJ67496ZGTPWCWDLZ4LEN9RG
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

el 50 % de puntuación será otorgado por el Jurado designado por la organización del Concurso.

SEXTO. DESARROLLO DEL CONCURSO

Todos los participantes deberán aportar una fotografía del escaparate, para su publicación en FACEBOOK al correo clara-romero@aytoconsuegra.es.

Ultimo día para enviar la foto es el día 10 de diciembre de 2026. Al email. clara-romero@aytoconsuegra.es Esta fotografía será subida a las redes sociales del Ayuntamiento de Consuegra.

El ganador del concurso será el Comercio cuyo escaparate hay obtenido mayor puntuación entre la puntuación otorgada por los "me gustas" en la página de Facebook del Ayuntamiento: https://www.facebook.com/aytoconsuegra/ y la puntuación otorgada por el Jurado designado por la organización y así sucesivamente con el resto de premios.

Los escaparates que se presenten al concurso deberán ser originales, innovadores, con diseño libre. No podrán participar escaparates con un diseño igual o similar, que haya participado en ediciones anteriores del presente concurso.

En caso de empate entre alguno/s de los concursantes de escaparates, el desempate será resuelto por la organización, pudiéndose quedar algún premio vacante, si esta lo considerase oportuno, debidamente justificado.

Reparto de puntuación.

Por medio de "me gustas "recibidos por Facebook, se adjudicará a los 5 escaparates con más me gustas:

- 50 Puntos para el Primero,
- 40 Puntos para el Segundo,
- 30 Puntos para el Tercero,
- 20 Puntos para el Cuarto
- 10 Puntos para el Quinto

El mismo número de puntos, serán otorgados por el Jurado a los escaparates que a su juicio sean merecedores del premio.

Los escaparates Ganadores serán el resultado de la suma de las dos votaciones.

SÉPTIMO. - PREMIOS.

Cód. Validación: 4PJ67496ZGTPWCWDLZ4LEN9RG
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

1º PREMIO. Dotado con 250 euros

2º PREMIO. Dotado con 200 euros

3º PREMIO. Dotado con 100 euros.

4º PREMIO. Dotado con 75 euros

5º PREMIO. Dotado con 50 euros

Los premios estarán sujetos a retención según la LEY IRPF.

OCTAVO. - El control de las votaciones online será realizado por el Departamento de Informática del Ayuntamiento de Consuegra. Mediante la plataforma Facebook y el resultado del mismo será **inapelable.**

Solo se contabilizarán los "me gustas" realizados entre el día 15/12/2026 desde las 12:00h y el día 23/12/2026 hasta las 12:00h.

****** Si durante el desarrollo del concurso se detectan actuaciones fraudulentas, como puede ser la votación realizada con cuentas falsas, estas serán descontadas automáticamente.**

El resultado de los ganadores se publicará el día 23 de diciembre de 2026. (Hora aprox. 14:00)

NOVENO. - Las bases de esta promoción se hallan depositadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y estarán a disposición de cualquier persona interesada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Consuegra y página web municipal.

DECIMA. - Aceptación de las Bases. Los establecimientos participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso, por el mero hecho de participar.

Consuegra, a fecha de firma electrónica

Diligencia. - *Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2026.*

Cód. Validación: 4PJ67496ZGTPWCWDLZ4LEN9RG
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3